

once y cinco, siendo los dieciocho horas, fueron presentes
en la sala de acuerdos los miembros que integran el R.
Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrarse un censo
de reglamentario, y abierta que fue la sesión, la Secretaría
dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada
por las autoridades sus partes. Se dió lectura a la correspondencia
recibida, y se acordó el trámite para su despacho. Esto
contínuo hicieron uso de la palabra, los ciudadanos hui-
sionado de Hacienda y Presidente Municipal, manifestando
de el primero, haber hecho entrega a los Tenientes de los
planchales, de las formas a que se refiere el acuerdo ante-
rior, y el segundo dió cuenta de haber remitido a su dispo-
sición los libros, fehacientemente requisitados, de lo cual quedó
enterado el Ayuntamiento. El ciudadano Presidente Muni-
cipal informó al Ayuntamiento de haber quedado terminados
los padrones, correspondientes a este Municipio, relacionados
con la campaña alfabetizante, y que de dichos padrones
aparecen (272) doscientos setenta y dos analfabetos, y 874 ochos-
cientos setenta y siete personas de ambos sexos, que saben
leer y escribir, de cuyo informe quedó enterado el Ayunta-
miento, dispuestas sus actitudes la campaña alfa-
betizante dentro de esta quincena. Con lo que termi-
nó el presente acuerdo que se firmó para constancia, en
fe del secretario: Doy fe.

Francisco Guerrero
Rodríguez
Manuel González
J. Leruz Kavala

Acta N.º 3

Acuerdo del día 3 de febrero de 1945
Presidencia del Sr. Manuel González.

En la Villa de Santa Cruz, Estado de Nuevo León, a los
tres días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta
y cinco, siendo las veinte horas fueron presentes en la

Sala de Acuerdos del Ex. Ayuntamiento de esta Villa, de miem-
 bros que lo integran, y abierta que fué la sesión de huer-
 na día de hoy al efecto del acuerdo susdicho, siendo aprobada
 sin discusión alguna... se dió cuenta con la corresponden-
 cia recibida, y se aprobó el trámite susodicho para su deli-
 pacho. En seguida hizo uso de la palabra el Ex. Comisionado
 del Ramo de Policía, y manifestó: que el Ayuntamiento de
 la fabrica La Leona, de esta quindécima solicitó los nom-
 bres de tres personas, que con el carácter de Oficiales Auxiliares,
 se encarguen de prestarle los auxilios necesarios para
 guardar el orden público y la vigilancia que debe observarse
 en bien de la tranquilidad pública. El Ayuntamiento
 tuvo a bien designar a los ciudadanos Esteban Guerra, Jaco-
 bino Guajardo y Manuel Méjico, a quienes se les expedirá
 por el Ex. Presidente Municipal, los nombramientos susodichos,
 para que cubran el desempeño de sus funciones. Esto con-
 firmo el Ex. Presidente Municipal, manifestó al Ayunta-
 miento haber entregado al Ex. Sr. Demasio Pérez, el nombramien-
 to con el carácter de Jueces de este Municipio, para
 que estudie y apruebe cuando proceda, los planes para acen-
 tuación de fincas, mercados, escuelas, obras públicas, y de
 más contribuciones que están para realizarse dentro de esta
 jurisdicción, cuyo nombramiento fué aceptado por el designa-
 do; quedando el Ayuntamiento enterado de lo expuesto
 por el Ex. Presidente Municipal. Con lo que terminó el presente
 acuerdo que se firmó para constancia ante mí el Secretario.

Doy fe. —

Asesorante González
Francisco Guerra

Alf. Rodríguez

J. Cruz Zavala

José M. Hernández